

## HECHOS

Primero. Que de conformidad con el artículo 3.2 de la citada Orden, la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tiene el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección Primera del Capítulo I de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda.

Tercero. Que se ha comprobado que las solicitudes presentadas de ayuda correspondientes a los beneficiarios que figuran en el listado adjunto, cuya concesión se hace pública mediante esta Resolución, reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para ello.

A tales hechos les son de aplicación los siguientes

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El artículo 11.6 de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 18 de abril de 2001, mediante el que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

Vistos los hechos y fundamentos de derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

## RESUELVE

Conceder las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», al personal al servicio de la Junta de Andalucía que figura en el listado definitivo adjunto como beneficiario de las citadas ayudas con indicación de las cantidades concedidas a cada beneficiario, que han sido solicitadas en el mes de septiembre de 2009.

Hacer público el referido listado, así como el provisional de excluidos, con indicación de la causa de exclusión, que a tal efecto quedará expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Conceder un plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas contra el listado provisional de excluidos y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en la solicitud o en la documentación preceptiva.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; y el personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y arts. 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Jaén, 14 de octubre de 2009.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa Gómez Romero.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la concesión de cuatro becas para la formación de personal técnico en materia de archivos y gestión documental en aplicación del régimen de suplencias previsto en la convocatoria.*

Habiéndose quedado cuatro vacantes por renunciadas de sus beneficiarias en las becas de formación convocadas por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 1 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 190, de 23 de septiembre de 2008), dos con destinos en el Archivo de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Sevilla, una en el Archivo Central de la Consejería y, finalmente, una en el Archivo de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Huelva, esta Secretaría General Técnica, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la citada Orden de 1 de septiembre de 2008, que regula la adjudicación de las becas que quedan vacantes,

## HA RESUELTO

Primero. Conceder cuatro becas que han quedado vacantes con los siguientes destinos: dos en el Archivo de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Sevilla para don Fernando Luis Larios Soldán y don Manuel Bernardo Sánchez Estrada, una en el Archivo Central de la Consejería para doña Debla Fernández Arroyo y otra en el Archivo de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Huelva para doña Rocío Romero Romero por el período completo de su ejecución, esto es, 12 meses, siguiendo el orden que corresponde en el listado de suplentes.

De acuerdo con el artículo 15.3 de la Orden de 1 de septiembre de 2008 reguladora de las bases, los trabajos, estudios e informes realizados por el beneficiario serán propiedad de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y sólo podrá procederse a su publicación o difusión previa autorización expresa de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, así mismo el beneficiario tendrá obligación de sigilo.

Segundo. Cuantificar la dotación prevista en la convocatoria para cada beneficiario de la beca en 15.000 euros (1.250 euros mensuales), con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.14.00.01.00.9263.481.00.51A.8 para el año 2009 y con cargo a la aplicación presupuestaria 3.1.14.00.01.00.9263.481.00.51A.0.2010 para el año 2010. La beca se entenderá justificada con la realización del programa de formación que es objeto de la misma, quedando materializada esta justificación mediante el certificado final acreditativo de la realización de la actividad emitido por el Director de los trabajos, en el plazo de un mes desde su finalización.

Tercero. La duración inicial de las becas es de doce meses, pudiendo prorrogarse, en su caso, por otros doce meses como máximo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Orden reguladora de la Convocatoria. El plazo de incorporación de los becarios será como máximo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de esta Resolución.

Cuarto. Los beneficiarios deberán cumplir las condiciones y obligaciones previstas en los artículos 15 y 16 de la Orden de convocatoria y presentar en el plazo de los diez siguientes a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la aceptación de la beca y de cuantas obligaciones se deriven de la Orden de convocatoria y la renuncia, en su caso, al disfrute de otras becas.

Quinto. Publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de acuerdo con la disposición adicional primera de la Orden de la Convocatoria un extracto del contenido de la presente Resolución, cuyo texto íntegro se encuentra expuesto, conforme a lo dispuesto en el artículo 11.4 de la citada Orden, en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales y Servicios Centrales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y en la página web: [www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes](http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes), en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes o impugnar directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de octubre de 2009.- El Secretario General Técnico, Enrique Salvo Tierra.

*RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2009, de la Dirección General de Infraestructuras Viarias, por la que se hace pública la aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del Estudio Informativo: Variante de Valverde del Camino en la A-493.*

Clave: 1-HU-0577-0.0-0.0-EI.

Con fecha 9 de octubre de 2009, la Consejera de Obras Públicas y Transportes ha resuelto:

Primero. Hacer constar que el expediente de Información Pública correspondiente al Estudio Informativo referenciado cumple los requisitos preceptuados en el artículo 33 de la Ley de Carreteras de Andalucía y los artículos 32 a 35 del Reglamento General de Carreteras.

Segundo. Aprobar el expediente de Información Pública, así como aprobar definitivamente la alternativa seleccionada en el Estudio Informativo, «Alternativa 7», conforme a la propuesta de la Dirección General de Infraestructuras Viarias.

Tercero. La redacción del Proyecto de Construcción correspondiente al presente Estudio Informativo cumplirá las prescripciones contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental y en el condicionado del Informe de Carácter Vinculante correspondiente a la Autorización Ambiental unificada, de fecha 19 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente.

Sevilla, 9 de octubre de 2009.- El Director General, Pedro Rodríguez Armenteros.

*RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2009, de la Dirección General de Infraestructuras Viarias, por la que se hace pública la aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del Anteproyecto «Acondicionamiento de la conexión de Montefrío con la A-92».*

Clave: 02-GR-1057-0.0-0.0-PC.

Con fecha 6 de octubre de 2009, la Consejera de Obras Públicas y Transportes ha resuelto:

Primero. Hacer constar que el expediente de Información Pública correspondiente al Anteproyecto referenciado cumple los requisitos preceptuados en el artículo 33 de la Ley de Carreteras de Andalucía y los artículos 32 a 35 del Reglamento General de Carreteras.

Segundo. Aprobar el expediente de Información Pública, así como aprobar definitivamente la opción seleccionada en el Anteproyecto, que es la compuesta por la «alternativa 2» en el tramo de acondicionamiento y la «variante 6» en el tramo de variante de población de Huétor-Tájar, conforme a la propuesta de la Dirección General de Infraestructuras Viarias.

Tercero. La redacción del Proyecto de Construcción correspondiente al presente Anteproyecto cumplirá las prescripciones contenidas en la Declaración de Impacto Ambiental, de fecha 24 de septiembre de 2007, emitida por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada.

Sevilla, 14 de octubre de 2009.- El Director General, Pedro Rodríguez Armenteros.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2009, de la Dirección General de Autónomos, Igualdad y Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado, número 480/2009 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Córdoba.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Córdoba, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado, número 480/2009 interpuesto por doña Ana Pacheco Pulido contra la resolución dictada por la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, siendo actualmente competente la Dirección General de Autónomos, Igualdad y Fomento del Empleo, en relación a la tramitación del Expediente núm. CO/TA/10711/2007,

### RESUELVE

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Córdoba, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la Resolución.

Sevilla, 13 de octubre de 2009.- La Directora General, María Dolores Luna Fernández.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la persona titular de la Delegación Provincial de Córdoba para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud proporcio-